



Ante constantes incendios forestales
CUSCO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE FALTA DE ATENCIÓN A
SINIESTROS POR DESABASTECIMIENTO EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS
Nota de Prensa N°244/OCII/DP/2015

- ***Solo en los últimos cuatro meses se habrían registrado 72 incendios forestales.***

Tras haber tomado conocimiento del desabastecimiento de los elementos que requiere la compañía de bomberos de la ciudad, el jefe de la Oficina Defensorial de Cusco, Adolfo Ibarra, solicitó a los gobiernos locales que garanticen la pronta implementación de herramientas adecuadas para la atención de incendios, debido al gran incremento de incendios en zonas forestales de la región.

“Se nos ha informado que ya se viene tramitando la adquisición de las herramientas de trabajo. Mientras tanto, se deben tomar acciones para prevenir y atender los incendios forestales, que siguen causando daños, poniendo en riesgo la vida de las personas, el ecosistema de la región y nuestro patrimonio cultural, como el Santuario Histórico de Machupicchu”, señaló el funcionario.

Ante ello, la Oficina Defensorial de Cusco ha solicitado la atención y pronta tramitación del pedido de la compañía de bomberos, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 85° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función de los gobiernos locales promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, y beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

Del mismo modo, Ibarra recordó que los especialistas indican que la mayoría de los incendios forestales serían provocados por el hombre y que ya habrían consumido varias hectáreas de pastizales y bosques. Solo en los últimos cuatro meses, se habrían registrado 72 incendios forestales.

El representante de la Defensoría del Pueblo recordó que existen sanciones administrativas por la quema de bosques naturales con multas que pueden alcanzar las 500 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), y por otro lado, también es considerado un delito penal castigado con hasta con 6 años de pena privativa de libertad. “Es fundamental el rol que deben cumplir la Administración Regional Forestal y de Fauna Silvestres (ARTFS) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestres (SERFOR), en la prevención y control de los incendios forestales en la región”, apuntó.

Lima, 14 de noviembre de 2015.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe